



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	Ayde Mina Caicedo
Demandado	Institución Educativa Colegio Juan Pablo Sexto
Radicación n.º	76 001 41 05 010 2017 00453 00

AUTO DE SUSTANCIACION N° 180

Cali, ocho (8) febrero de dos mil veintidós (2022)

Considerando que mediante Auto N° 1068 del 19 de octubre de 2021 este Despacho Judicial programó fecha para realizar la audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas que trata el artículo 77 del CPT y la SS, y eventualmente se constituirá a continuación en la misma fecha y hora en la audiencia de Tramite y Juzgamiento del artículo 80 del CPT y la SS, dentro del proceso de referencia para el jueves 10 de febrero de 2022 a las 08:30 am.

No obstante, dicha audiencia no se pudo llevar a cabo por cuanto no fue posible establecer comunicación con el apoderado judicial de la parte demandante, por lo que se enviará la citación a la dirección aportada por la parte actora para efectos de notificación que reposa en la demanda, y se fijará nueva fecha para surtir tal diligencia, una vez la parte

Palacio de Justicia Pedro Pablo Kuczynski - Cra. 10 #12-13 Piso 17

Teléfono y WhatsApp: 3187743512.

Email: j19lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Micrositio del Juzgado: <http://www.t.ly/zFF9>

actora comparezca al despacho o aporte los datos de notificación.

Por lo anteriormente expuesto, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Aplazar la diligencia programada en el presente asunto.

SEGUNDO: Requerir a la parte actora, conforme la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO

JUEZ

Mbr



Puede escanear este código con su celular para acceder al micrositio del Juzgado 19 Laboral del Circuito de Cali, en la red.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL

09 DE FEBRERO DE 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE

SECRETARIA